CONTRATO Nº 029/2022

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 09/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL BLOQUE KA'A HE'E DEL CIHB-IPTA" CONTRATO PLURIANUAL – ID Nº 420.628

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA** (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio Legal y Sede Central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO**, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EMMANUEL INGENIERIA de Cesar Antonio Presentado Rodríguez (RUC 4642862-3)**, domiciliada en 29 de setiembre c/ María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ**, con Cédula de Identidad N° 4.642.862, en carácter denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL BLOQUE KA'A HE'E DEL CIHB-IPTA,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. **OBJETO**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Contratación Directa N° 09/2022 "Mantenimiento Y Reparación de las Instalaciones Eléctricas del Bloque Ka'a He'e del CIHB-IPTA", que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   1. Contrato;
   2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
   3. Los datos cargados en el SICP;
   4. La oferta del proveedor:
   5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

   Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**
   Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA.*

4. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420.628 Contrato plurianual

5. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
   El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 09/2022 "Mantenimiento Y Reparación de las Instalaciones Eléctricas del Bloque Ka'a He'e del CIHB-IPTA, convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 536/2022.

Emmanuel Ingeniería RUC:4.642.862-3

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**Trabajos preliminares**				
1.1	Limpieza y preparación del sector donde se realizara el trabajo (Mano de Obra)	UNID.	1	1.685.000	1.685.000
2	**Instalacion eléctrica**				
2.1	Readecuación de acometida trifásica aérea cambio de conductores desde línea de alimentación principal a llave limitadora del tablero con conductores pre ensamblados de 4x25mm2 y postes de Hº Aº 9/200.	ML	200	65.000	13.000.000
2.2	Boca de luces, tomas, tomas especiales. Incluye readecuación eléctrica, cambio de circuitos eléctricos, cableados de 4/6mm de acuerdo a las cargas, electro ductos, así como todo material, accesorios, jabalinas requerido de acuerdos a la seguridad y a la necesidad.	UNID.	130	294.000	38.220.000
2.3	Tablero General para 24 llaves según estudio de cargas. Incluye correspondiente, cambio de circuito, disyuntor de protección. Incluye la alimentación eléctrica aérea con conductores 4X25mm2 pre ensamblado	UNID.	1	16.500.000	16.500.000
2.4	Provisión e instalación de alumbrados públicos tipo con lámparas de 105 watts y fotocélula, cableado, brazos etc.	UNID.	6	1.011.000	6.066.000
2.5	Iluminación compuesta de artefactos tipo estanco luces led 2x40W	UNID.	100	152.000	15.200.000
2.6	Instalación eléctrica interior y exterior (parte posterior), cableados, llaves termo magnéticas, placas pico de luz y tomas. Artefactos de iluminación interior y exterior con focos de bajo consumo y Tablero seccional y su alimentación correspondiente de acuerdo a estudio de cargas. Con protección a tierra a través de jabalinas.	UNID.	1	8.425.000	8.425.000
2.7	Mano de Obra General del ítem (Instalación Eléctrica)	UNID.	1	29.800.000	29.800.000
3	**Limpieza de Obra**				
3.1	Limpieza Final (Mano de Obra)	UNID.	1	842.500	842.500
					129.738.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 129.738.500** (guaraníes ciento veintinueve millones setecientos treinta y ocho mil quinientos) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Emmanuel
Ingeniería
RUC 80012.862-3

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, la validez de la contratación para el año 2023, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03]

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA y la Dirección de Obras e Infraestructura del IPTA.

10. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de NOVIEMBRE y año2022.-

Sr. CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRÍGUEZ
Propietario

Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA

Emmanuel
Ingeniería
RUC:4.642.862-3